



Resolución Directoral

Nº 159 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 13 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 378-2016-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;



Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: "82.6. Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura, impulsando la postulación para el registro y reconocimiento de los Puntos de Cultura, entre otros."; así como "82.9. Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural, impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades.";



Que, la Directiva N° 05-2012/MC, Procedimiento para el Registro y Reconocimiento Oficial de los Puntos de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, establece que "Habiendo cumplido con las exigencias para acceder al registro y al reconocimiento como Punto de Cultura, se formaliza la inscripción con la emisión de la resolución directoral respectiva, suscrita por el Director General de Industrias Culturales y Artes. Dicha

resolución dispondrá el registro del Punto de Cultura y su reconocimiento como tal (...);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 084-2016-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 21 de marzo de 2016 se aprobaron las bases y anexos para las Convocatorias de los Puntos de Cultura 2016, que comprenden: (i) "Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura", (ii) "Convocatoria de Propuestas para la Semana de los Puntos de Cultura - 2016", (iii) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Asistencia Técnica" y (iv) "Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Ayni Cultural";

Que, desde el año 2014, la Dirección de Artes inició un proceso de articulación de las organizaciones Puntos de Cultura de las Macro Regiones de la Amazonía, Sur, Norte, Centro y Lima-Callao. Como producto de los Encuentros de Puntos de Cultura realizados en cada Macro Región, se construyeron cinco Agendas Macro Regionales que incluyen lineamientos y estrategias a ser priorizados en el trabajo articulado de la red de Puntos de Cultura, siendo las Macro Regiones definidas, las siguientes: Amazonía, Sur, Norte, Centro y Lima-Callao;

Que, son objetivos de la "Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura": i) Fortalecer los mecanismos y estrategias para la descentralización de la Red Puntos de Cultura; ii) Dar continuidad y operatividad a los acuerdos generados en los Encuentros Macro Regionales; y iii) Mejorar la articulación y relación entre los Puntos de Cultura y las Direcciones Desconcentradas de Cultura;

Que, conforme a las Bases para la elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura, los proyectos presentados deberán haber sido diseñado a partir de los aportes de cada región, seleccionándose una propuesta de proyecto por Macro Región, la cual debe articular al menos al 30% de las organizaciones Puntos de Cultura participantes del Encuentro Macro Regional, debiendo considerarse la posibilidad de convocar, sumar y articular a las organizaciones Puntos de Cultura que no hayan podido participar de la fase de diseño de la misma, así como de las organizaciones que se vayan reconociendo y sumando a la Red de Puntos de Cultura durante la fase de implementación del proyecto;



Que, en el Informe del Visto se presentan los resultados de la selección realizada por el Comité de Evaluación para la “Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura”, resultados generados luego de la labor realizada de acuerdo a lo establecido en las Bases aprobadas; y que ha sido plasmada en el Acta Final expedida por el Comité de Evaluación. El Acta citada, deja constancia de la recepción de tres propuestas, identificadas con Expediente N° 18330-2016, presentada por Asociación de Comunicadores Sociales Portavoz Perú en representación de la Macro Región Lima-Callao, Expediente N° 18466-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, presentada por Asociación Civil Feria Internacional del Libro de Piura en representación de la Macro Región Norte y Expediente N° 18492-2016, presentada por Asociación Civil Vasos Comunicantes en representación de la Macro Región Norte; correspondientes a dos Macro Regiones, siendo que el Comité de Evaluación tras deliberar, decidió declarar aptas las siguientes propuestas: “Programa de formación en gestión cultural comunitaria” correspondiente a la Macro Región Lima-Callao y “Festival de Cultura, Consciencia y Sustentabilidad” correspondiente a la Macro Región Norte y no apta la propuesta “I Feria Internacional del Libro, el Arte y la Lectura de Piura “Nuestro Norte, el Arte y la Lectura”.. Estando dicha decisión aprobada y sustentada mediante el informe previamente mencionado; en este sentido se recomienda la emisión de la Resolución Directoral que formaliza la selección realizada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Directoral N° 084-2016-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar como propuestas a ser coorganizadas para los Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes postulaciones:

- Macro Región Lima-Callao: “Programa de formación en gestión cultural comunitaria”
- Macro Región Norte: “Festival de Cultura, Consciencia y Sustentabilidad”



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura.



Regístrese, comuníquese.



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Daniel Alfaro Paredes
Director General